



YAIRA LONDOÑO BERMUDEZ <yaira.londono@unicolmayor.edu.co>

Informe de Avances del Comité de Verificación para el cumplimiento del fallo

Oficina Jurídica - Unicolmayor - <ofjuridica@unicolmayor.edu.co>

19 de enero de 2024, 3:55 p.m.

Para: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, jadmin30bta@notificacionesrj.gov.co

CC: Rectoría2 - UCMC - <rectoria@unicolmayor.edu.co>, YAIRA LONDOÑO BERMUDEZ

<yaira.londono@unicolmayor.edu.co>, Información Nueva Sede - ucmc - <nuevasede@unicolmayor.edu.co>,

Correspondencia - ucmc- <correspondencia@unicolmayor.edu.co>

Señor

JUEZ 30 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Sección Segunda Carrera 57 No. 43 - 91 piso 1

correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.coJadmin30bta@notificacionesrj.gov.co

Tel: 0315553939 ext. 1030

Bogotá

Asunto: Informe de Avances del Comité de Verificación para el cumplimiento del fallo.**Acción Popular:** 11001333103020090042800.**Demandante:** Luis Felipe Vergara Cabal.**Demandado:** Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Secretaría Distrital de Educación entre Otros.

Cordial saludo. Se remite informe de Avances del Comité de Verificación para el cumplimiento del fallo.

Atentamente,

CLAUDIA SAMARIS RODRÍGUEZ CONTRERAS**Oficina Jurídica**

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Dir. Calle 28 5B02

Tel. 601 241 8800 Ext.

www.unicolmayor.edu.co

AVISO LEGAL

8 archivos adjuntos

25-9-2023_01 MESA DE TRABAJO SDP.pdf
286K **28-11-2023_lista asistencia Comite de Verificación.pdf**
838K **21-11-2023_rta planeación_2-2023-119818.pdf**
502K **acta 6_28-11-2023.pdf**
986K



11-10-2023_20231000002391_SDP_mesa técnica_aplicación dotacionales.pdf

312K



11-10-2023_Radicado SDP Oficio continuación Mesa de Trabajo.pdf

93K



31-10-2023_2023ER254968_SDA.pdf

679K



2024-01-19 Informe de Avances del Comité de Verificación para el cumplimiento del fallo.pdf

389K



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

20241040000081

Al contestar por favor cite estos datos:

No. 20241040000081

Bogotá, 19-01-2024

Bogotá D.C., 19 de enero de 2024

Señor:

JUEZ 30 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Sección Segunda Carrera 57 No. 43 - 91 piso 1

correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jadmin30bta@notificacionesrj.gov.co

Tel: 0315553939 ext. 1030

Bogotá

Asunto: Informe de Avances del Comité de Verificación para el cumplimiento del fallo.

Acción Popular: 11001333103020090042800.

Demandante: Luis Felipe Vergara Cabal.

Demandado: Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Secretaría Distrital de Educación entre Otros.

Cordial saludo.

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en desarrollo de lo acordado por el Comité de verificación para el cumplimiento del fallo, remite el ACTA CV-006-2023 correspondiente a la sesión del pasado 28 de noviembre del año 2023, en la cual se consignan las acciones y compromisos por parte de cada una de las Entidades comprometidas, así mismo los documentos que soportan la gestión realizada:

1. Listado de asistencia Comité de verificación (1 folios)
2. Acta de comité de verificación CV-006-2023 (14 folios)
3. Evidencia de reunión mesa de trabajo, 25 de septiembre de 2023, Secretaría Distrital de Planeación y Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (3 folios).
4. 11 octubre de 2023, oficio No 202310000002391 del 3 de septiembre de 2023, con asunto "Solicitud continuación mesa de trabajo y pronunciamiento sobre la aplicación del marco normativo"



Resolución MEN 00021
del 11 de enero de 2023
Vigencia 6 años



CO-SC-CER394794



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 2 41 88 00

Teléfono: 2 82 57 16 - Línea Gratuita 018000113044

olmayor.edu.co - notificacionesjudiciales@unicolmayor.edu.co

NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

especial para dotacionales”, emitido por la Universidad, dirigido a la Secretaría Distrital de Planeación.
(4 folios)

5. 21 de noviembre de 2023, oficio con radicado No 2-2023-119818, con asunto “*Concepto Norma Dotacionales - Solicitud mesa de trabajo*”, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación, dirigido a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (20 folios)

6. 30 de octubre de 2023 con radicado No S-2023-330944 Secretaría Distrital de Ambiente, con asunto: Intervención silvicultural para el arbolado ubicado en espacio privado por concepto de obra “Policarpa”. (3 folios)

Cordialmente,

CLAUDIA SAMARIS RODRIGUEZ CONTRERAS

Jefe Oficina Jurídica

Anexo: Total folios (43)

Proyectó: Yaira Londoño Bermúdez, Asesora Proyecto Nueva Sede

Revisó: Claudia Samaris Rodríguez Contreras, Jefe Oficina Jurídica



Resolución MEN 00021
del 11 de enero de 2023
Vigencia 6 años



CO-SC-CER394794



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 2 41 88 00

Teléfono: 2 82 57 16 - Línea Gratuita 018000113044

unicolmayor.edu.co - notificacionesjudiciales@unicolmayor.edu.co

NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

Nombre Consejo/Comité	Comité de Verificación para el cumplimiento de la Sentencia Judicial		Acta No.	CV-06-2023	
Asunto	Sexta Sesión 2023 Comité de Verificación				
Modalidad	Presencial Ministerio de Educación Nacional				
Fecha	28 de noviembre de 2023	Hora inicio	8:30 am	Hora fin	10:30 am
Reunión ordinaria	X		Reunión extraordinaria		

Convocados Comité de Verificación del Fallo

Nombre	Cargo – Rol	Correo electrónico	Número de contacto
Oscar Domingo Quintero Arguello	Juez 30 Administrativo del Circuito de Bogotá D.C	correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co jadmin30bta@notificacionesrj.gov.co	
Claudia Jineth Álvarez Benítez	Ministerio de Educación Nacional - MEN –Secretaria General	cjalvarez@mineduccion.gov.co	
Carolina Bellicia Jiménez	Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min. Hacienda) Asesora	carolina.jimenez@minhacienda.gov.co	313-2837325
Diego Rivera	Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min. Hacienda)	diego.rivera@minhacienda.gov.co	
María Ruth Hernández Martínez	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Unicolmayor) Rectora	rectoria@unicolmayor.edu.co	2418800 Ext. 110
Carlos Alberto Rodríguez	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Unicolmayor) Apoderado	carlos.rodriguez@unicolmayor.edu.co	3102459909
Yaira Bermúdez Londoño	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Unicolmayor) Asesora proyecto Nueva Sede	nuevasede@unicolmayor.edu.co	3134558141
Carlos Andrés Tarquino Buitrago	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Unicolmayor) Asesor proyecto Nueva Sede	Carlos.tarquino@unicolmayor.edu.co	
Diana Molano	Ministerio de Cultura (Min. Cultura) Grupo de Defensoría Judicial	dmolano@mincultura.gov.co	3107506205
Nancy Yaira Sosa Hernández	Personería de Bogotá	nysosa@personeriabogota.gov.co	3012615081
Fabian Tocancipá	Arquitecto Dirección de Construcciones de la Secretaria de Educación del Distrito	ftocancipa@educacionbogota.gov.co fjimenez@educacionbogota.gov.co	3203898624

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

Sandra Gutiérrez	Angelica	Colegio Policarpa Salavarrieta-IED Representante comunidad educativa - Rectora	lnalpolicarpasalav3@educacionbogota.edu.co sagutierrez@educacionbogota.edu.co	3105516231
Luis Chaparro	Fernando	Colegio Policarpa Salavarrieta-IED Representante comunidad educativa	familia.policarpa@yahoo.es	300-2395657
Jaime Andrés Méndez		Ministerio de Cultura	jmendez@mincultura.gov.co	
Erica Monroy Ortega		Secretaria de Educación del Distrito	emmonroyo@secretariajuridica.gov.co	3154327246
Adriana González Díaz	Lucia	Directora de Vigilancia Fiscal – Contraloría General de la republica	adrianal.gonzalez@contraloria.gov.co	5187000 extensiones 70040 y 70027.
Lina Alcalá		Secretaria de Educación del Distrito		3209179104
Freddy Chacón Chacón		Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca Representante comunidad educativa	freddychacon@unicolmayor.edu.co	3023613269

Asistentes al Comité del Fallo Judicial

Nombre	Cargo – Rol	Correo electrónico	Número de contacto
Claudia Jineth Álvarez Benítez	Ministerio de Educación Nacional - MEN –Secretaría General	cjalvarez@mineduccion.gov.co	
Jennifer Vaquiro	Ministerio de Educación Nacional - MEN – Asesora Secretaría General	jperdomov@mineduccion.gov.co	
Luisa Urrutia	Ministerio de Educación Nacional (MEN) Asesora Oficina Asesora Jurídica	lurrutia@mineduccion.gov.co	3203196317
Nancy Yaira Sosa Hernández	Personería de Bogotá	nysosa@personeriabogota.gov.co	3012615081
Yaira Bermúdez	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Unicolmayor) Asesora Proyecto Nueva Sede	nuevasede@unicolmayor.edu.co	3134558141
Carlos Tarquino Buitrago	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Unicolmayor) Asesor proyecto Nueva Sede	Carlos.tarquino@unicolmayor.edu.co	

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

Juan de Dios Mosquera	Movimiento Nacional Cimarrón	cimarronnacional@movimientocimarron.org	3107871277
Sofia Pérez	Colegio Policarpa Salavarrieta-IED Representante comunidad educativa - Rectora	lnalpolicarpasalav3@educacionbogota.edu.co sagutierrez@educacionbogota.edu.co	3105516231
Jaime Andrés Méndez	Ministerio de Cultura	jmendez@mincultura.gov.co	3213936787
Lina M Alcalá	Secretaria de Educación del Distrito	lalcala@educacionbogota.gov.co	3209179104
Sandra Ximena Mendieta	Apoyo a la supervisión Secretaría de Educación del Distrito	fjimenez@educacionbogota.gov.co	3203898624
Luis Fernando Chaparro	Colegio Policarpa Salavarrieta-IED Representante Asociación Padres de Familia	familia.policarpa@yahoo.es	300-2395657
Martha Isabel Flores	Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa – área jurídica	mflorez@ffie.com.co	3015013642
José Castellanos	Coordinador de la dirección Técnica Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa		
María Paula Leyton Cárdenas	Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min. Hacienda) Asesora	María.leyton@minhacienda.gov.co	313-2837325

Objetivo

Informar las gestiones realizadas a partir del último Comité de Verificación del 28 de septiembre de 2023, en cumplimiento de la sentencia judicial emanada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Orden del día

1. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
2. Registro de los asistentes al comité.
3. Verificación del quórum.
4. Avance y cumplimiento de los acuerdos y compromisos por parte de las entidades comprometidas en la sentencia judicial. (Acuerdos y compromisos consignados en la sesión anterior del 28 de septiembre de 2023).
 - a. Ministerio de Educación Nacional
 - b. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
 - c. Ministerio de Hacienda y Crédito Público

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

- d. Ministerio de Cultura
- e. Secretaría de Educación del Distrito.
- f. Institución Educativa Distrital Policarpa Salavarrieta
- g. Otras entidades.

- 5. Preguntas, sugerencias, proposiciones y varios.
- 6. Adopción de tareas y compromisos.
- 7. Remisión del informe al juzgado
- 8. Fecha, hora y lugar próximo comité de verificación.

Desarrollo de la reunión

Se da inicio al último Comité de Verificación No 6 de la vigencia 2023, por parte de la Dra. Claudia Jineth Álvarez Benítez, Secretaria General del Ministerio de Educación Nacional.

Se solicitó autorización a los asistentes para grabar la reunión.

1. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Ingeniera Yaira Londoño Bermúdez, en calidad de asesora del Proyecto Nueva Sede, en representación de la secretaria técnica de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, realizó la lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los miembros del comité.

2. REGISTRO DE LOS ASISTENTES AL COMITÉ.

La Ingeniera Yaira Londoño, llamó a lista a los miembros que representan las entidades que hacen parte del Comité de Verificación, al igual que se solicitó la presentación por cada una de las personas que asisten al comité, se diligenció listado de asistencia, el cual hace parte integral de la presente acta.

3. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

La secretaria técnica del comité verificó el número de asistentes, las entidades representadas y manifestó quórum. No obstante, se deja constancia que la única entidad de control que participa en el Comité de Verificación es la Personería de Bogotá.

4. AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPROMETIDAS EN LA SENTENCIA JUDICIAL. (Acuerdos y compromisos consignados en la sesión anterior).

La secretaria Técnica informó que había cinco compromisos en el acta del pasado comité del 26 de julio de 2023, indicó el cumplimiento a los mismos así:

- 1) Programar reunión entre Ministerio de Educación Nacional, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y Central de Inversiones CISA Realizar, compromiso a cargo del MEN, Intervino la Dra. Jenifer Perdomo en calidad de asesora de la Secretaría General, mencionando que se citó para el día

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

18 de octubre de 2023, una mesa de trabajo entre las partes mencionadas, CISA no asistió, pero se advirtió nuevamente por parte del MEN la demanda de servidumbre presentada por CISA contra el Ministerio y que a la fecha el MEN se encuentra proyectando respuesta a la misma, también comentó que ya se admitió la demanda y están desde la oficina jurídica estudiando las posibilidades jurídicas para ejercer la defensa de esta de esta demanda, ya que son conscientes de los riesgos y las implicaciones que tiene, dejar avanzar la demanda. La servidumbre que invoca CISA realmente tiene como propósito es volver al comercio el predio ya que CISA está alegando que están perdiendo un valor económico importante por la falta de entrada.

- 2) Envío de las actas suscritas de la vigencia 2021, 2022 y 2023, responsable de la Secretaría Técnica, la Ing. **Yaira Londoño** informó que las actas fueron enviadas a todos los representantes del comité de verificación el 28 de julio de 2023.
- 3) Envío del avalúo realizado al predio del Museo Nacional, la Ing. **Yaira Londoño** informó que el avalúo fue remitido el pasado 28 de septiembre por parte del Dr. Jaime Méndez y enviado al señor juez por la Secretaría Técnica dentro de los documentos soporte del informe remitido al Juzgado 30.
- 4) Remisión copia del radicado ante la Secretaría de Ambiente del proceso que se está adelantando para la obtención de la licencia correspondiente, con permisos que se cambie. Enviado por correo electrónico del 11 de noviembre de 2023, debe ser remitido al Juzgado como parte integral de la presente acta.

4.1 INFORME AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPROMETIDAS EN LA SENTENCIA JUDICIAL

La arquitecta **Lina Alcalá** en representación de la Dirección de construcciones de la Secretaría de Educación Distrital, informó que se tenía un compromiso de hacer la radicación de los insumos solicitados por parte de la Secretaría de Ambiente para la obtención de la licencia ambiental. Este compromiso se cumplió el pasado 31 de octubre, y se remitió vía correo electrónico a la Secretaría Técnica del Comité.

Informó que posterior a la radicación de los insumos se han desarrollado y se han adelantado mesas de trabajo y han hablado en varias oportunidades con la Secretaría de Ambiente, como lo ha solicitado el señor juez de aunar esfuerzos con las entidades para darle prioridad a este proyecto. Como conclusión la Secretaría de Ambiente tienen sus términos, y ellos están dentro de los términos, pero van a dar una respuesta a una primera revisión el 8 de diciembre, es el compromiso en que quedaron.

En esa primera revisión esperan si no es la resolución, que sean observaciones para que sean objeto de subsanación por parte del contratista que es eco ambiente y que está bajo la gerencia que ejerce el FFIE como ente ejecutor del Convenio interadministrativo, bajo el cual se está adelantando el proceso.

La Dra. **Martha Flores**, funcionaría de la oficina jurídica del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa – FFIE, mencionó, que, se publicó el cronograma en alianza Fiduciaria SA para efectos de la participación de todos aquellos constructores que tuvieran la intención de participar en el proceso.

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

Después de eso, el 25 de octubre se realizó la presentación del proyecto ante la Cámara colombiana de la infraestructura educativa, el 30 de octubre se llevó a cabo la teleconferencia para recibir observaciones sobre la matriz de riesgo de esta invitación, atendiendo cada una de las de las observaciones presentadas por los posibles proponentes o los posibles intervinientes. El cronograma y todo el proceso se encuentra publicado en la página de alianza fiduciaria S.A en enlace del FFIE.

El trámite se ha venido realizando de acuerdo con el cronograma, sin embargo, la invitación ha tenido dos modificaciones para efectos de ajustar algunas fechas por solicitud de los participantes y en atención a las necesidades que obviamente tienen cada uno de ellos. El 23 de noviembre, de acuerdo con el cronograma, se realizó el cierre y la entrega de las ofertas y en este momento están en la evaluación preliminar por parte del Comité evaluador para efectos de poder determinar quién será el contratista seleccionado.

El cronograma se encuentra para cierre el 12 de diciembre y estarán publicando la selección del contratista, sin embargo, reiteran y hacen claridad que mientras no exista la resolución de medio ambiente no se puede dar inicio a la ejecución de la obra.

Intervino el Ing. **José Abraham**, Coordinador Técnico de la región Cundinamarca-Bogotá del FFIE, en relación con la invitación que se va a realizar para la interventoría, en este momento se encuentran adelantando todos los documentos para la invitación. Lo ideal es que en dos semanas tengan el proceso publicado para la designación del interventor.

Intervino la señora rectora **Sandra Angelica Gutiérrez**, de la Institución Policarpa Salavarrieta, realizando una sensibilización del estado de las instalaciones del Colegio Policarpa, y con las lluvias, el viento, las cubiertas, con los recursos que tiene el Colegio, está haciendo intervenciones a nivel eléctrico, hidráulico, pero son muchísimas las necesidades y como el predio no es del distrito, las intervenciones no son ni integrales ni robustas.

Mencionó que, con el informe presentado, queda satisfecha, tranquila, y solicita se envíe un resumen de lo expuesto dada la rendición de cuentas que debe presentar ante la Comunidad educativa.

Intervino el señor **Luis Fernando Chaparro**, en calidad de representante de la Asociación de Padres de Familia, comentando que ya ve un avance, pero tiene algunas inquietudes, lo primero es, ¿se puede ir adelantando ese proceso de contratación sin tener todavía la resolución de la licencia ambiental expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente?, ya se tiene un cronograma de obra y un cronograma de contratación claro y preciso, en el cual se puedan estar cumpliendo los tiempos. Pero según la normatividad y la invitación para designar la Interventoría, ¿no debería ir paralela al proceso de contratación de la obra o puede ir después porque ve que hasta ahora van a adelantar el concurso para la designación de la Interventoría?, también solicita se allegue el resumen solicitado por la Rectora.

Intervino **Lina Álcala**, reiterando que hasta que la resolución de ambiente no se expida y se determine que se va a hacer con las especies arbóreas y con las silviculturales no se podrá dar inicio a la ejecución de la obra, en consecuencia, dependen de la Secretaría de ambiente para efectos de poder anunciar que la obra va a dar inicio hasta tanto no se ejecuten todas las instrucciones que determine la Secretaría de Ambiente.

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

Ese es el punto de partida para establecer un cronograma de ejecución, frente al tema de la obra y de Interventoría, están en el proceso, no necesariamente tiene que ser paralelo y no se hizo de ese modo, porque se estaba estructurando una invitación con unas condiciones muy particulares para efectos de poder atender la ejecución de la obra, que también tiene sus particularidades, porque va a tener que atender el tema silvicultural y arbóreo.

Bajo esos parámetros, están dentro de los tiempos que se requieren mientras se tramita la resolución de la Secretaría de ambiente en febrero tendrán una reunión. Cómo lo ordenó la sentencia para poder comentar en qué van en ese momento. Comentan que la ejecución de la licencia ambiental no depende de ellos, que se han realizado unas mesas de trabajo y el compromiso es dar prioridad al proyecto.

Están atentos a las observaciones, como puede ser que tramiten de una vez la resolución, no saben cuál va a ser el resultado de esa revisión, a lo que ellos apuestan es que las observaciones sean mínimas y que se puedan subsanar rápidamente.

El tiempo de la ejecución de la obra es de 18 meses, adicionales a los tiempos que puedan derivar de la ejecución de la resolución que expedirá la Secretaría de Ambiente, para los tratamientos silviculturales y arbóreos, o como puede ser una compensación monetaria, de ser así se tendrán unos tiempos de trámite de pago, en conclusión se necesita la definición de la Secretaría de Ambiente para poder estimar unos tiempos.

Intervino el señor Luis Fernando Chaparro, mencionando que van a realizar acompañamiento a la evaluación, ya que se encuentran más cerca de la contratación, porque quieren tener la figura de la veeduría ciudadana los profesores del Colegio, de la Universidad, educadores y padres de familia, agradece también se pueda compartir la información del proceso de selección y contratación y ejecución de la obra del colegio.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Intervino La Dra. **Jennifer Perdomo** asesora de la Secretaría General, informando que, como comentó al inicio de la reunión, uno de los compromisos que tenía el Ministerio de Educación era la reunión con CISA, la cual se intentó llevar a cabo en la última reunión, en la que también participó la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y CISA no asistió y bajo ese panorama, la Secretaría General, junto con la Oficina asesora jurídica, determinó la necesidad de estudiar la viabilidad de proponer diferentes estrategias de defensa en cuanto a la demanda que propuso CISA, la demanda de servidumbre y desde la oficina Asesora Jurídica se han adelantado varias mesas de trabajo con el abogado, con el apoderado del Ministerio, para definir cuál es la línea jurídica más óptima de los intereses del Ministerio y óptima al cumplimiento de los compromisos y de las órdenes que tenemos en esta acción popular.

Otro de los avances es la reunión que se adelantará el día de hoy con la Secretaría de Planeación, junto con la Universidad Colegio mayor de Cundinamarca, como lo han manifestado en varias oportunidades de estas reuniones, el Ministerio de Educación se acoge al concepto de Planeación, teniendo en cuenta que es la autoridad idónea y la autoridad competente para definir sobre la viabilidad jurídica del bien que en este momento, se está estudiando para dar cumplimiento a la sentencia dentro de la acción popular y hasta el momento, el concepto que está vigente y que rige la actuación de los predios que están en estudio, entonces

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

la reunión servirá también para definir para que el Ministerio adopte las decisiones que correspondan en cuanto a la solicitud de la Universidad Colegio mayor de Cundinamarca para otorgar el poder y revisar los documentos que requiere para sustentar su tesis sobre la interpretación del concepto de Planeación.

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Intervino la Ing. **Yaira Londoño Bermúdez**, asesora del proyecto Nueva Sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca,

Manifestó que en la reunión del día 25 de septiembre de 2023, realizada con la Secretaría Distrital de Planeación consultando sobre concepto del índice de base de construcción emitido para el lote B de propiedad de CISA en esta reunión se solicitó se ampliará la información no sólo para el lote B de CISA, sino para los predios de propiedad del Ministerio, lote A, C y D, en esa mesa quedo compromiso realizar la solicitud por escrito para dar continuidad a la mesa de trabajo.

Así las cosas mediante oficio del 11 de octubre de 2023 con radicado No 2023100102391, se realizan una serie de preguntas a la Secretaría de Planeación, en relación a los predios del Ministerio, como si el índice base de construcción de 0,20 determinado para el Lote B de CISA, le aplica también a los predios del Ministerio, teniendo en cuenta que en los predios del Ministerio funciona un equipamiento dotacional en este caso el colegio Colombo Sueco, y se debería tener una mirada diferente de acuerdo a la norma.

Planeación contesto el 21 de noviembre a cada una de las preguntas realizadas, así mismo convocaron a una mesa de trabajo el día de hoy 28 de noviembre de 2023, a la cual la Universidad está invitando al Ministerio para que tengan la información de la entidad competente, reunión que se llevará en las instalaciones de Planeación a las dos de la tarde.

Intervino el Dr. **Carlos Tarquino Buitrago**, asesor proyecto Nueva Sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en relación con lo mencionado de la Secretaría de Planeación a este tema, la Universidad le ha dado mucho análisis, no es la primera vez que la Universidad se acerca a la Secretaría de Planeación para revisar las condiciones normativas de desarrollo de los predios de la carrera séptima con calle 166.

En esta ocasión en búsqueda de las alternativas de aplicación normativa para hacer eficiente el desarrollo que se pueda dar en el predio para efectos de la generación del nuevo campus de la Universidad, en cumplimiento del fallo y como resultado de la mesa de trabajo, con ellos se hicieron una serie de preguntas como resultado de ese trabajo que inclusive ellos pidieron que las manifestáramos antes de la reunión para efectos de avanzar en su análisis y ya en la reunión que es la de la tarde de hoy, poder decantar.

Relevante la respuesta, o más bien en término general, la respuesta es un pegue del decreto 555 del POT, citan la norma, válido para efectos de pedagogía, pero aquí lo que se requiere es avanzar un poco más allá y con ellos hacer el análisis de la aplicación. Pero sí hay algunos elementos relevantes que se dejan entrever en esta respuesta que hoy por la tarde se esperan con

La discusión en relación con el lote B precisa es distinta, en principio a la discusión que se daría con lotes A, C y D por una condición y es la preexistencia del colegio. Señalo ese punto de quiebre entre las dos

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

condiciones el lote B es un urbanizable no urbanizado, allí no hay absolutamente nada ahí, pues existen árboles y naturaleza pura y dura la que se encuentra en ese bien inmueble, en ese lote que hoy es propiedad de CISA, sobre el cual se ha gestado hoy en día desafortunado litigio con el Ministerio y CISA, acompañamos ahí al Ministerio lo que sea necesario y lo que requieran toda vez que es una labor de todos los que están en el falo judicial

Los otros lotes que son el A que tiene frente contra la séptima, el C y el D que son los contiguos, tienen en funcionamiento desde hace ya muchos años el colegio Instituto Colombo sueco, en términos urbanísticos, eso se llama preexistencia de edificaciones. La norma urbana toma unas diferenciaciones porque no puede aplicar como tabla rasa la nueva norma expedida en el año 2021, sino que hace un corte y todo lo que ya preexista todas las construcciones que ya existan tendrán un tratamiento especial y pueden tener una figura que está al amparo de la ley 388, que se llama reconocimiento de edificación.

Entonces se hace esa distinción con la propia Secretaría, para efectos de ver cómo se puede aplicar las normas de reconocimiento, sí a los predios A, C y D, en donde ya existe un Colegio construido, para no tener que ir a las normas de tratamiento de desarrollo, aquí ya dan la pauta y como la norma lo dice, si existen unas mejoras, si hay una preexistencia de construcciones, se le pueden reconocer. Entonces se puede hacer un trámite de reconocimiento de esas mejoras y esas construcciones porque es la forma en que podemos ingresar a la norma de tratamiento renovación urbana, que inicia con un índice de construcción base de 1,3.

Y ahí está el cambio de chip, recordó que el debate ha sido es que el desarrollo del índice base construcciones cero dos en renovación urbana es 1.3, el predio está en una actuación estratégica que es la 25 denominada Toberín y por estos días se ha escuchado en los medios de comunicación el debate que se ha dado, pues la administración distrital habla de los logros de estos 4 años, pero se ha hecho un debate crítico en relación con el congelamiento de suelo que hubo con las actuaciones estratégicas.

El nuevo alcalde ya lo dijo esas 25 actuaciones congelaron el suelo en Bogotá y eso va a determinar una revisión, ese fue un pequeño paréntesis para mostrar la relevancia de este debate que se está dando con Planeación Distrital, es decir les estamos advirtiendo de lo que ya saben de en la Secretaría en relación con las actuaciones estratégicas y el congelamiento que se dio con el suelo, entonces esperan contesten si se hace reconocimiento y pueden aplicar la norma de tratamiento y renovación urbana, sin perjuicio de que tengan que cumplir las cargas urbanísticas de un predio que no ha sido urbanizado.

Entonces los envían, por excepción, a cumplir, cosa que es válida, con las cargas urbanísticas de espacio público, porque el suelo no fue urbanizado de manera ordenada, sino que hubo un desarrollo constructivo sin licenciamientos. Entonces ahí ya les abren una puerta y les dicen que sí se pueden ir por ahí.

¿La siguiente pregunta que les hacían a planeación si se van por renovación urbana? Eso quiere decir que no tendrían que aplicar los índices de edificabilidad, ocupación y construcción que traían con el tratamiento, entonces también les contestan, no pueden traer los índices y las aplicaciones correctas de la norma en relación con el reconocimiento y con el tratamiento de renovación urbana. Entonces eso les abre un espacio interesante para seguir debatiendo con ellos, hoy la posibilidad del máximo aprovechamiento que pueden hacer de esos suelos, para el futuro desarrollo que allí están pensando.

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

Y el último tema relevante en esta respuesta inicial que les dieron, bueno, es la transcripción de la norma en 20 hojas, porque era pregunta, respuesta, pregunta, respuesta.

Un marco jurídico especial para aplicarle a los dotacionales entonces en esa ruta que se abre es el análisis técnico urbanístico para que puedan aplicarle las normas de tratamiento, renovación urbana que son más benéficas aun cuando tengan que ir a cargas de tratamiento de desarrollo por el espacio público que hay que dejarle a la ciudad y aplicar las normas de Dotacionales en donde las restricciones normativas son menores.

Y por lo tanto, a las preguntas concretas de la altura, sí contestan que la altura será la resultante en la aplicación correcta de la norma, antes estaban sometidos a que la altura era la señalada en la cartografía de altura del POT. Sí, porque hay un plano especial en el POT que señalan las alturas, aquí están diciendo no La aplicación correcta de la norma, luego yo si se van por excepción a una altura distinta a la del sector. Es lo que primero concluyen de entrada con estas respuestas que les han dado, en lo demás, comentan que es un copy pegue de la norma, y no se comprometen con nada.

Para concluir, en la mayoría de las preguntas, les transfieren la norma en esos 3 temas esenciales. Sí les avizoran que pueden tener la razón de una norma especial y que se irían por reconocimiento, lo que sucede es que los llevan a la vuelta larga. Sí, se tienen que ir por el reconocimiento del colegio eso ya serían temas posteriores. La pregunta que les surge es ¿Quién pagaría los trámites de reconocimiento del Colegio?, ¿Quién hace los estudios arquitectónicos, los estudios estructurales, los estudios de reforzamiento, la ejecución del reforzamiento?

Por lo pronto definirán con planeación esta tarde estos alcances de la norma y ya con eso pueden seguir informando a este Comité de Verificación y al propio Ministerio en razón a que son sus predios.

Finalizaron comentando que aprovechando la presencia que van a tener el día de hoy con el acompañamiento del Ministerio, les agradecerían muchísimo, que después de esta mesa, y si efectivamente llegan a tener conclusiones que le permitan a la Universidad tomar decisiones y que esas decisiones puedan ser muy prontas, teniendo en cuenta en el desacato que se encuentran todas las entidades que hacen parte del fallo judicial. El Ministerio de Educación finalmente nos va a decidir dependiendo lo que nos diga, Planeación, porque efectivamente.

Comentan que, en realidad, la Universidad requiere por favor que en algún momento el Ministerio tome una postura y le diga sí hay predio o no hay predio, para que en el próximo comité se pueda anunciar.

Por otra parte, informaron que en la presente vigencia han recibido y solicitado ante Planeación el uso de suelo de más de 10 predios, resaltando que no es fácil encontrarle un suelo que se acomode a las condiciones y a las características que necesita la Universidad, por las características del proyecto el cual es un dotacional tipo 3, de acuerdo con el nuevo POT. Actualmente la Universidad está funcionando en un área de 22.000 m² en construcción y un predio con un área de 16.000 m², en este sentido obtener las mismas condiciones no es fácil de encontrar, pero afortunadamente en este momento el equipo técnico interdisciplinario del proyecto Nueva Sede está haciendo el informe de diagnóstico para un predio que ha recibido y esperan socializarlo en el próximo comité de verificación, previamente presentación ante el Comité Técnico Jurídico

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

y ante el Consejo superior Universitario según procedimiento para aprobación de predios. Nuevamente se comentan en el presente Comité que la Universidad continua en la revisión de predios.

MINISTERIO DE CULTURA

Intervino el **Dr. Nelson Ballen**, apoderado del Ministerio de Cultura, comentando que hace algún tiempo lo han venido manifestando, que las obligaciones del Ministerio van muy ligadas al desarrollo de los acontecimientos en cuanto a la construcción del Colegio y el traslado de la Universidad.

Se ha venido también comentando que el Museo, a su vez, hizo otro avalúo, concluyendo que existe una diferencia sustancial en cuanto a los dos valores, el valor que arroja el avalúo realizado por el Museo es cerca del 50% del avalúo estimado por de la lotería de Cundinamarca, eso pues tendrá relevancia en el momento en que vayamos a intentar o adelantar la adquisición del predio, adicional a ello, el Museo adelantó una consulta ante la Secretaría Distrital de Planeación, sobre la aplicación de una normativa que está en el Plan Nacional de Desarrollo, más adelante el doctor Jaime, ampliara sobre lo mencionado, y todo esto, se socializará con la nueva administración de la Gobernación de Cundinamarca donde puedan tener una relación directa, ya que la administración saliente está haciendo su entrega..

Informo el Dr. **Jaime Andrés Méndez**, en representación del Ministerio de Cultura, que en el Comité del 28 de septiembre se había socializado la realización del avalúo contratado por el Ministerio de Cultura y el valor arrojado, así mismo menciono que dentro del Plan Nacional de desarrollo se ha traído una disposición que ya venía de planes anteriores a través de la cual las entidades del nivel departamental o municipal, empresas industriales y comerciales del Estado podían acudir a Central de Inversiones, para que a través de esta entidad se les pudieran recibir bienes que constituyen de alguna forma activos improductivos que ellos tienen que no están directamente relacionados con su misionalidad ni que tampoco están siendo utilizados para su funcionamiento, es decir, el predio en donde actualmente se encuentra el Museo, la Universidad y el Colegio reúne todas estas características para la lotería de Cundinamarca, es decir, ellos no perciben ningún ingreso ni por arrendamiento ni por ningún otro tipo de gestión, no hace parte de su misionalidad claramente y tampoco lo utilizan para su funcionamiento.

Así las cosas, a través de la Oficina Jurídica del Ministerio, se hizo la consulta ante Central de Inversiones antes de hacer la gestión ya directamente con la lotería y el Departamento, con el fin de saber la aplicación de la norma expuesta. La jefe jurídica del del Ministerio en su momento a través de correo electrónico, envió la consulta y efectivamente, central de inversiones les contestó, el pasado 14 de noviembre de manera afirmativa, diciendo que efectivamente el inmueble en donde actualmente se encuentran el Museo de Universidad y el Colegio es propiedad de la lotería de Cundinamarca y podría ser tenido en cuenta bajo este precepto del Plan Nacional de desarrollo, es decir, que , aquí lo que necesitamos es voluntad de la Lotería y de la Gobernación o un acuerdo político entre el Gobierno Nacional, Ministerio de Cultura y Gobernación y Lotería, bien sea a través de un convenio o a través de un acuerdo para que efectivamente la Lotería decidiera iniciar el proceso ante Central de Inversiones para el traspaso de ese inmueble de ese lote y Central de Inversiones, posteriormente se lo entregue al Ministerio de Cultura, pues que este directamente, desarrolle el predio.

Directamente relacionado con la misionalidad del Ministerio y por supuesto, con miras a darle cumplimiento

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

a la sentencia que ordena la ampliación, desarrollar allí el proyecto de ampliación, comentan que podrían poner de presente el oficio para que haga parte de los documentos que aporta el Ministerio de Cultura en la presente sesión.

Por otra parte, ampliando lo que comentaba el Dr. **Nelson Ballen** en relación al Plan Nacional de Desarrollo ya de la primera fase de los estudios y diseños de ese proyecto de ampliación, van a iniciar el proceso para que el Museo Nacional tenga su plan especial de manejo y protección, que en el pasado lo habían intentado, pero el Museo, debidamente validado en este momento, va a renovar ese proceso y el fin es también que en el transcurso del otro año, en un proceso que toma tiempo, pero que ya tienen los recursos destinados para el Museo Nacional para la actualización del plan especial de manejo y protección PMP del sector del Museo Nacional, que por supuesto, tendrá en cuenta todas estas variables.

Eso está dentro del PMP, el plan es esa manzana que está cubierta por el Plan del Centro Histórico, que alcanza a quedar más o menos el extremo norte del Plan del centro histórico, pero ellos necesitamos desarrollar El Plan del Museo Nacional, que en su momento, a través en al año 2014 ó 2015, intentaron sacar adelante, se alcanzó adelantar gestiones, pero nunca quedó debidamente inscrito, y entonces quien garantiza que se va a hacer la ampliación del Museo, tiene que ser dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2028.

El próximo año 2024 y finalizando el año 2025 por la demora que tiene el estudio, el bien debería tener un plan especial de manejo y protección propio y esa será el que les va a dar línea en cuanto a lo que se debe, realizar para un futuro lo que está intentando proyectar en el Museo.

La idea es ir avanzando sobre esos temas, pero no pueden comprometerse con fecha, pero seguramente si tiene una construcción de más de 18 meses el Colegio, comentan que antes de 24 meses no podrían disponer de un espacio, y lo de la Universidad lo ven todavía lejano. Los tiempos lo determina el decreto del Proyecto Nacional de Del Plan de Desarrollo, porque si está incorporado en el Plan de Desarrollo, existe un Decreto para el desarrollo de este, que eventualmente les permitiría acceder a la propiedad del predio, en unas condiciones mucho más favorables de lo económico para la Nación, recursos que muy seguramente se invertirían o serían necesarios para la educación, pero para ellos, aparte de eso, necesitan el espacio físico, porque eso es lo que tienen hoy, es decir la ampliación no se ha dado más porque no hay espacio físico dentro de un terreno donde está la Universidad y el colegio, entienden la necesidad y la priorización que tiene la educación y así no se pueden comprometer.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Intervino la Dra. **María Paula Leyton Cárdenas**, en calidad de asesora del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comentó que el Ministerio de Hacienda Público en la presente sesión no tiene compromisos que exponer, aprovechan la oportunidad para recordar a las entidades que forman parte del presupuesto general de la nación la priorización de recursos, que básicamente en el momento en que sea posible estimar la cuantía de la asignación para el cumplimiento del fallo, se reúnan con la con las áreas de planeación de cada entidad, con el fin de determinar si cuentan o no con los recursos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones, adicional a ello en el momento en que se determine que no es posible con los recursos que han sido asignados para su anualidad para su vigencia fiscal, aprovechar el momento que se otorga que en

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

los meses de marzo y abril de cada año para presentar los anteproyectos y presentar estudios dirigidos al cumplimiento.

En relación a la solicitud que nos hizo el Dr. Jaime en la sesión anterior, en la reunión que se pretendía tener con CISA y atendiendo a que es una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dicha solicitud se elevó ante la subdirección jurídica y el subdirector jurídico de la entidad estuvo de acuerdo con reunirse, sin embargo, una vez se comunicaron con el Dr. Jaime, quien les comentó que ellos ya habían adelantado un procedimiento por escrito del cual ya lo expusieron en este Comité, que afortunadamente les otorgaron respuesta favorable en relación a sus solicitudes, sin embargo ellos están atentos a cualquier solicitud o requerimiento por parte de cualquiera de las entidades en relación a las funciones que desempeñen el Ministerio de Hacienda, dentro del cumplimiento de la acción popular.

5. Preguntas, sugerencias, proposiciones y varios.

6. Adopción de tareas y compromisos.

Compromisos o acuerdos

N°	Actividad	Responsable	Fecha
1	Enviar informe resumen sobre los avances de los procesos para iniciar la construcción del colegio	Fondo de Financiamiento de Infraestructura.	30 de noviembre de de 2023
2	Otorgar poder a la Universidad, de acuerdo con las conclusiones de la reunión a realizar con SDP	Ministerio de Educación Nacional	de 28 de noviembre de 2023

7. Remisión del informe al juzgado

A cargo de la Secretaría Técnica, una vez el acta haya sido revisada y aprobada por los miembros del Comité.

Fecha, hora y lugar próximo comité de verificación.

Fecha y hora: martes 30 de enero de 2023, hora 8:30 am – 11:00 am.

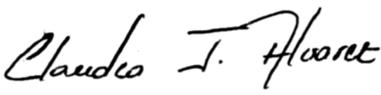
Lugar: Reunión Ministerio de Educación Nacional.

Anexos: Sí No

1. Presentación Uicolmayor
2. Documentación soporte gestión Ministerio de Educación Nacional y Uicolmayor.

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

Fecha distribución del acta	29 de diciembre 2023- versión para observaciones por parte de las entidades
Acta elaborada por	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
Acta distribuida a	Integrantes del Comité de Verificación

Presidente Comité (MEN)		Secretaria Comité (UNICOLMAYOR)	
Firma		Firma	
Nombre	Claudia Jineth Álvarez Benítez 	Nombre	Yaira Londoño Bermúdez
Entidad y Cargo	Secretaria General Ministerio de Educación Nacional	Entidad y Cargo	Asesora Proyecto Nueva Sede – delegada Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (UNICOLMAYOR)
		Proyectó	
			Yaira Londoño Bermúdez
			Asesora Proyecto Nueva Sede Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (UNICOLMAYOR)

INFORMACION GENERAL DEL EVENTO

Nombre de Evento: Conferencia de Verificación Acción Popular 2009-428

Dependencia Líder: Secretaría General

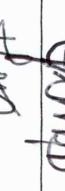
Ciudad: Bogotá, DC

Fecha: 08 / 11 / 2009

Hora: 8:56 AM

Página De

ASISTENTES AL EVENTO :

ITEM	NOMBRES / APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.	ENTIDAD / INSTITUCIÓN	NUMERO TELEFONICO (Fijo / Móvil)	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Luisa Fernanda Uribe	4030564219	OPJ / Men.	3208196317	lunutiaca@mined	
2	Nelson Balen Rangel	75118584	DAJ / Minsalud	3015197357	nballena@minclav	
3	Jaime Andres Reinos C.	79.762384	Unio Navand.	F4.2110	jarenos@unio.navand	
4	Lina Maria Alcalá	52900403	DCCE - SED	3809179104	lalcala@delmascol	
5	Ximena Tencheta	52322956	DCCEE - SED	3115288170	xmtencheta@delmascol	
6	Danci Daira Sosa H	52335201	Parmentaria Bogota	3012615081	nyrosa@parmentariabogota	
7	José Abraham Castellanos	60655999	FEIE	306159212	jcastellanos@feie	
8	Yolita Isabel Flores G.	41920176	CG- FEIE	3015003642	mplores@cpic.com.co	
9	Laura Paula Layton Cardenas	1465.783.329	Ministerio de Hacienda	3163658964	laura.p.layton@minhacienda.gov.co	
10	Carmen Sofía Pérez A.	41.702.404	Col. Policarpo Salazarireta	3016054503	hpoli@carpasalar3@educacionbogota.gov.co	
11	CARLOS ANDRES TAPIERO B	80.503.758	Unicol Mayor Clonora	3102459909	catapiero@hotmail.com	
12	JENNIFER REBOLLO DIAZ	1105772194	MINISTERIO EDUCACION	3182391869	jperdomo@minedu	
13	CLAUDIA ANITA ALVAREZ	52.433.881	MINISTERIO EDUCACION	3163877221	cjalvarez@minedu	
14	Yaira Londono Bernádez	52.661.271	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	3134558141	yairalondono@unadnyc.edu.co	
15	Juan de Dios Masquera	10193036	CI MANANAN	3107871277	jmasquera@hot.com	